Santa Marta, Colombia, 05 de mayo de 2025

Doctor
RONCALLO MIRANDA ALEXANDER
Director
CPMS Santa Marta
Dirección: Calle 24 Nº17ª-36
Ciudad: Santa Marta, Magdalena

INPEC 06-05-2025 09:55
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0088617 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JHON FRAY SAMPER OROZCO
DESTINO 3141 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ALEXANDER ALBERTO RONCALLO MIRANDA
ASUNTO JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PARA "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN
OBS NECESIDADES REQUERIDAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE ASEO, CIGARRILLOS, LÁCTEOS Y ALIMENTOS

2025IE0088617

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PARA "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE ASEO, CIGARRILLOS, LÁCTEOS Y ALIMENTOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO CENTRAL DEL CPMS SANTA MARTA EN BENEFICIO DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD.

Cordial saludo.

Por medio del presente y conforme a lo dispuesto en el manual de contratación del INPEC, me permito relacionar a continuación las necesidades requeridas para llevar a cabo el proceso de contratación de suministros de productos de aseo, cigarrillos, lácteos y alimentos destinados a la comercialización en el expendio central del CPMS santa marta.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

En este contexto, la Dirección de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de santa marta (CPMS-Santa Marta) tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado funcionamiento del establecimiento.

En este sentido, se solicita la adquisición oportuna de suministros de productos de aseo, cigarrillos, lácteos y alimentos destinados a la comercialización en el expendio central de la Cárcel de Santa Marta, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de este punto de abastecimiento interno, el cual cumple un papel esencial en el bienestar, la dignidad y la autonomía relativa de la población privada

de la libertad. La disponibilidad de estos productos es fundamental para satisfacer necesidades básicas de higiene, alimentación y consumo, contribuyendo a una mejor calidad de vida dentro del centro penitenciario.

Una adecuada gestión del suministro garantiza la continuidad en la prestación del servicio, evita el desabastecimiento, y reduce los conflictos internos relacionados con la escasez de productos de alta demanda. Así mismo, contar con productos de buena calidad y variedad permite fortalecer la operatividad del expendio y asegurar la cobertura de las necesidades de los privados de la libertad de forma constante, equitativa y controlada.

El suministro de estos productos en los establecimientos de reclusión, enfocado en el beneficio de la población privada de la libertad, puede estructurarse desde diversos enfoques: social, económico y de gestión penitenciaria. A continuación, se destacan algunos puntos clave:

Dignificación y condiciones de vida adecuadas: El acceso regular a productos de aseo personal y alimentos básicos permite que los privados de la libertad mantengan condiciones mínimas de salubridad y bienestar. Esto impacta positivamente en su autoestima, higiene y salud general, aspectos fundamentales para su proceso de adaptación al entorno carcelario y posterior reintegración.

Apoyo a la economía interna y familiar: La comercialización controlada de productos a través del expendio permite que los privados de la libertad accedan a bienes que sus familias puedan costear dentro del marco legal. Esto mitiga la necesidad de recurrir a prácticas irregulares y favorece un entorno más justo y regulado.

Sostenibilidad del centro penitenciario: La operación eficiente del expendio contribuye a la autosostenibilidad de ciertos servicios al interior del centro, dado que los recursos generados por la venta pueden destinarse a mejoras logísticas y de bienestar para los privados de la libertad.

Reducción de tensiones y fortalecimiento de la convivencia: La disponibilidad constante y transparente de productos de uso diario y consumo general disminuye las tensiones entre la población interna, ya que elimina factores de conflicto como el favoritismo, la especulación o el acaparamiento, promoviendo un ambiente más controlado y armonioso.

Gestión eficiente del tiempo y del comportamiento: El expendio también representa una oportunidad para que algunos privados de la libertad se vinculen en tareas logísticas y de apoyo, desarrollando competencias como la responsabilidad, el

trabajo en equipo y la disciplina, que son útiles tanto dentro como fuera del centro penitenciario.

En conclusión, la provisión de productos de aseo, cigarrillos, lácteos y alimentos para la comercialización en el expendio central de la Cárcel de Santa Marta no solo garantiza la satisfacción de necesidades básicas de la población privada de la libertad, sino que también promueve condiciones de vida dignas, fortalece la economía interna, contribuye a la rehabilitación social y facilita la gestión penitenciaria eficiente.

La Resolución **No. 000003 DEL 02/01/2025**, emitida por el director general del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), autoriza una partida financiera para la Dirección de Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de santa marta (CPMS Santa Marta) con el fin de cubrir los gastos relacionados con la adquisición de productos lácteos, ovoproductos leche y huevos, productos de molinería, almidones, y productos derivados del almidón, otros productos alimenticios, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) - pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros y productos de tabaco (cigarrillos).

Es importante destacar que este tipo de asignaciones buscan financiar las actividades operativas de los establecimientos penitenciarios, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el INPEC para la gestión adecuada de los recursos. Esta partida está identificada bajo la siguiente nomenclatura.

RESOLUCION	***000003 del 02 de enero del 2025***
RUBRO	***A-05-01-01-002-002 BSITEM-707***
NOMBRE DEL RUBRO	***PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevo).***
TIPO DE RECURSO	***REC 26 PROPIO***
RECURSO ASIGNADO	***$1.206.400***

RESOLUCION	***000003 del 02 de enero del 2025***
RUBRO	***A-05-01-01-003-005 BSITEM-708***
NOMBRE DEL RUBRO	***PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima panadería, arepas, buñuelos, CONCENTRADOS)***
TIPO DE RECURSO	***REC 26 PROPIO***
RECURSO ASIGNADO	***$3.206.400***

RESOLUCION	***000003 del 02 de enero del 2025***
RUBRO	***A-05-01-01-002-005 BSITEM-710***
NOMBRE DEL RUBRO	***PRODUCTOS DE TABACO (cigarrillos).***
TIPO DE RECURSO	***REC 26 PROPIO***
RECURSO ASIGNADO	***$1.367.200***

RESOLUCION	***000003 del 02 de enero del 2025***
RUBRO	***A-05-01-01-003-005 BSITEM-718***
NOMBRE DEL RUBRO	***OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú, entre otros.***
TIPO DE RECURSO	***REC 26 PROPIO***
RECURSO ASIGNADO	***$1.280.000***

Atentamente,

DG. JHON FREDY CARDENAS CASTAÑO
PROYECTOS PRODUCTIVOS
CPMSC Santa Marta

Revisó: Juan Hernández Guzmán – Apoyo Contratación.
Elaboró: Jhon Cárdenas Castaño – Proyectos Productivos.